



DECRETO N° 374.-

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

VISTOS : Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 de diciembre del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N° 5439 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita la adquisición de alimentos; Decreto N° 214 que aprueba bases para la publicación; Licitación N°2771-9-L113; **“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA 4° CONVENCION MALABARES Y ARTE CALLEJERO 2013”**; Cuadro de la única oferta recibida de la licitación pública N° 2771-9-L113; Acta de Propuesta Adjudicación, Oferta del proveedor: **PANADERIA MARCELA., Rut. 11.212.592-2**, Certificado disponibilidad presupuestario y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N° 2771-9-L113, **“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA 4° CONVENCION MALABARES Y ARTE CALLEJERO 2013”** a la Empresa **PANADERIA MARCELA., Rut. 11.212.592-2**, por un monto Total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), Impuestos incluido.

2.- Destínese la adquisición de alimentos a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.01.001 “alimentos y bebidas “del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



JORGE WONG BARRÉDA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIX LAGOS MARTINEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/HCHN/FC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 16.....
 FIRMA: 22 FEB 2013

